dad se acordo que dho Sor. D. Juan Antonio de Apodaca
en el term.o prefinido por dho de las fianzas correspon-
dientes al seguro de dho empleo y su uso y que de dho R.l
titulo se ponga copia a continuacion
Y por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayuntam.to y lo firma-
ron dhos Sres

Dn Juan Velez de Guevara — Juan Antº Jimz de Apodaca Velez de Guevara

Dn Martin Talon y Marin — Francisco Marin Padilla y Melgar

Dn Joseph Bermudez y Garcia — Pedro Marin Angos

Antonio Padilla y Talon — Dn Joseph Marin Padilla

Dn Ginés Guardiola y Aguda

Antenor Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Ruiz Ochoa

Copia del R.l titulo

Dn Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Nava-
rra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Ma-
llorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Mur-
cia, de Jaen &a. Adm.or pp.tuo de la orden y Cavalleria
de Santiago p.r Autoridad App.ca Por quanto hallandose
vacante el Govierno de la Villa de Zieza y su Partido, q.e
es de la misma orden, p.r haver cumplido su tpo. el q.e
le servia; y combiniendo proveerle en persona de Inte-